

Botero Bernal, Andrés. ***Modelo de lectura del constitucionalismo provincial hispanoamericano.***

Medellín: Sello Editorial Universidad de Medellín, 2010, 395 pp.

Daniel E. Flórez Muñoz*

Para Walter Benjamin “articular el pasado no significa conocerlo ‘tal como verdaderamente fue.’ Significa apoderarse de un recuerdo tal como éste relumbra en un instante de peligro”.¹ Ese es precisamente el mérito de una obra que asume con claridad conceptual y rigor histórico el proceso de construcción del orden constitucional en la Nueva Granada en tanto proyecto político y jurídico orientado desde ese entonces hacia la efectiva garantía de los derechos y libertades de sectores poblacionales, articulados en la lucha por el reconocimiento de su condición de ciudadanos. Proyecto también pretendidamente superado por una vertiente de la academia jurídica que con aires optimistas proclama la plenitud y vigorosidad de nuestro constitucionalismo, los mismos que con su retórica elegante miran con indiferencia la historiografía jurídica en Colombia, producto del embelesamiento derivado de los cantos de sirena de las aparentes novedades foráneas que al ser incorporadas como categorías constitucionales, diseños institucionales o simplemente como teoría constitucional, entran a alimentar una tradición académica con pies de barro, constructora de realidades fuera de condiciones históricas concretas, es decir, constructora de un derecho fuera de la sociedad que éste pretende regular.

La obra del profesor Andrés Botero Bernal *Modelo de lectura del constitucionalismo provincial* pretende arrebatar la tradición igualitaria del constitucionalismo colombiano de las manos del conformismo que pretendiendo someterla, la proyecta como superada o simplemente superflua. En el constitucionalismo provincial, tal como lo muestra entre líneas Botero Bernal, habita un cúmulo de exigencias y reclamos históricamente postergados, los cuales sin lugar a dudas, son elementos fundamentales a la hora de entender las condiciones de posibilidad de un pleno constitucionalismo en Colombia o, lo que es lo mismo, una verdadera garantía de las condiciones materiales de la democracia.

* Universidad de Medellín (Colombia) y Universidad de León (España).

1. Walter Benjamin, *Tesis sobre la historia y otros fragmentos* (Bogotá: Ediciones Desde Abajo, 2010) 43.

La obra, que se concentra en el constitucionalismo provincial antioqueño, contiene una apuesta metodológica que cobija un espectro mucho más amplio que el representado en su objeto de estudio, al servir de referente para el análisis de las diversas variantes que tuvo el constitucionalismo provincial en los Estados soberanos que conformaron la Nueva Granada. La identidad del derecho colombiano sólo puede fortalecerse a partir del conocimiento riguroso y claro de sus raíces.² La gran valía del profesor Botero es contribuir a la apertura de la historia del Derecho en nuestro país a cambios similares a los que vivimos hacia la mitad del siglo xx con la historia en Colombia; me refiero al cambio orientado a su profesionalización. En ese orden de ideas, la obra de Botero Bernal se suma a esa nueva tendencia que comprende que no es posible apreciar los verdaderos matices de las formas constitucionales en Colombia fuera de las luchas que históricamente las han permitido. Al matizar los “momentos constitucionales” que atravesó el constitucionalismo provincial antioqueño podemos comprender las dinámicas nunca lineales que posibilitan la comprensión del Derecho y la función del Estado en determinado contexto histórico. ¿Qué elementos fueron relevantes para el hiperconstitucionalismo provincial y en qué se conectan, si es que hay tal conexión, con el constitucionalismo gaditano? Esta es una de las preguntas cuya respuesta abre el espacio de comprensión de la constitución a nuevas áreas, alimentando el debate con nuevos argumentos y destruyendo prejuicios que han marcado periodos históricos completos –como la mal denominada Patria Boba– que no han llevado más que al abandono de la necesidad académica de explorar la considerable producción constitucional contenida en este periodo. En relación a este punto, conviene hacer referencia a una frase que resuena desde la introducción misma de la obra: “sacar de la ignorancia consciente lo que ha sido considerado poco valioso es lo que justifica un trabajo como el presente”.³

El texto busca explicar el proceso constitucional de la primera república, no en una única fuente, como lo han hecho muchos hasta el momento en la historiografía constitucional en Colombia, sino en la confluencia de muchos factores, como una urdimbre, que dieron lugar a ese afán de construir un Estado por medio de una constitución. Se trata de analizar el conjunto de circunstancias que posibilitaron la emergencia de un espacio público de discusión donde el argumento constitucional cobró una relevancia social considerable. Este proceso está lejos de ser unívoco y derivable de un hecho o tendencia especial, el texto que comentamos se enfrenta directamente a los que quieren ver una única o principal influencia o fuente del constitucionalismo de independencia. De tal manera, propone un modelo, desde la complejidad, para explicar un fenómeno complejo como lo fue el hiperconstitucionalismo. También es de rescatar el hecho de que al interior del actual contexto de la historiografía constitucional, el libro *Modelo de*

2. Julio Mauricio Londoño, “José y su túnica de varios colores: la historiografía del derecho en Colombia”, *Realidades y Tendencias del Derecho en el siglo XXI*, tomo IV, coord. Roberto Vidal (Bogotá: Temis, 2010).

3. Andrés Botero, *Modelo de lectura del constitucionalismo provincial hispanoamericano* (Medellín: Sello Editorial Universidad de Medellín, 2010) 17.

lectura del constitucionalismo provincial hispanoamericano constituye una provocación abierta a los historiadores, en tanto les deja claro que sin un conocimiento preciso de la jerga jurídica, no es posible entender la dimensión altamente constitucional y normativa de la Independencia. Pero también constituye, a su vez, una clara provocación a los juristas, al evidenciar la crucial relevancia de los contextos a su altísima complejidad y urdimbre de fuentes no jurídicas, a la hora de entender los procesos históricos de construcción del derecho, de lo contrario correrían el riesgo de caer presos en el anacronismo al ver las constituciones de ese entonces fuera de su propia complejidad.

Formalmente el contenido de la obra cuenta, además de la Introducción, con el clásico movimiento hegeliano de las tres partes, cada una de ellas con una autonomía temática considerable pero estrechamente articuladas entre sí. A estas tres partes se les suman una breve conclusión, los anexos y una bibliografía donde se deja evidencia del riguroso trabajo con fuentes primarias y el análisis de la principal literatura que desde América Latina y España ha abordado el problema del constitucionalismo provincial. En la introducción el autor presenta el problema de investigación, ubicándolo al interior de un debate específico y presentando los principales rasgos metodológicos de la investigación.

En el primer capítulo, titulado “Eran tiempos de aciago”, Botero Bernal explica el fenómeno de toma de poder por parte de las juntas criollas neogranadinas, fenómeno fundado en tres sentimientos generalizados al interior del tejido social en ese entonces, a saber, el pesimismo fruto de la invasión napoleónica, el miedo a una guerra de castas y el inconformismo con la administración virreinal, los cuales influyeron decididamente al interior de la reflexión sobre el vacío de poder, originado a partir de los hechos de Bayona y su relación con un conjunto de causas paralelas de las que el autor hace mención y preciso desarrollo. Este proceso es mostrado como la realidad explicativa del surgimiento de las juntas de gobierno autónomas, conformadas por los criollos, las que sirvieron como foco de producción y propagación de una cultura constitucional independentista al interior de la Nueva Granada. Este capítulo es el más extenso del libro; dividido internamente en cinco acápite. I. “El Inconformismo, el pesimismo y el miedo de los americanos”, donde se analiza la relación de estas condiciones políticas y sociales con el vacío de poder del cual ya hicimos mención. II. “El Autogobierno como estrategia subversiva y su herencia”, aparte en el que se expone la emergencia de las Juntas de Gobiernos y su impacto al interior de la cultura política del momento. III. “El constitucionalismo gaditano”, el cual se refiere a la influencia –limitada, claro está– del constitucionalismo gaditano al interior de las Juntas de Gobiernos. IV. “La influencia del constitucionalismo revolucionario (francés y estadounidense) y de las ilustraciones”, en el cual se abordan las implicaciones o influencias –ya más fuertes– de la recepción de las ideas propias de los modelos de Ilustración francesa, española, italiana y criolla al interior del proceso de creación del constitucionalismo provincial, señalando igualmente el impacto de la tradición constitucional francesa y estadounidense. Y como quinto acápite “El constitucionalismo criollo”

en el que el autor realiza una especie de síntesis del proceso constitucional criollo neogranadino al que adhiere el constitucionalismo provincial antioqueño.

La segunda parte del texto lleva por título “Eran momentos de júbilo”, en la cual se expresa el ánimo presente en los criollos que coadyuvaron política y socialmente la Constitución antioqueña de 1812. En este capítulo se realiza lo que el autor denomina un análisis intratexto de la constitución aludida a partir del entendimiento de las principales instituciones que contenía y en directa relación con la Constitución de Cádiz del mismo año. La finalidad de tal paralelo relacional es establecer el grado de influencia del constitucionalismo ibérico en los inicios del constitucionalismo antioqueño. Por último, se analiza el concepto de nación pueblo católico, presente en la Constitución antioqueña, que, al decir del autor, pone en evidencia la mixtura de instituciones e interpretaciones de nuevo y antiguo régimen. Para el desarrollo de tales ideas, el capítulo segundo se subdivide en cuatro apartes. En el primero, titulado “Antioquía en el momento de la expedición de la Constitución de 1812”, se realiza una descripción de las condiciones bajo las cuales se promulgó la Constitución antioqueña de 1812. El segundo lleva por título “Análisis de los contenidos y de las instituciones de la Constitución de 1812” y en él se realiza el análisis intratexto abordando las principales instituciones incluidas al interior de la constitución antioqueña como origen del constitucionalismo provincial en esta región. El tercer aparte es “Las diferencias y las similitudes con otras cartas constituciones”, en el cual se hace el cotejo relacional entre la Constitución antioqueña de 1812 con las cartas de Cádiz, la Constitución antioqueña de 1815 y el reglamento constitución provisional que data de 1811. Y, finalmente, en “La nación católica criolla”, se analiza el concepto de nación pueblo católico a la luz del ideario hiperconstitucionalista.

Por último, el tercer capítulo del núcleo duro de la obra lleva por título “Eran momentos de sospecha”. En él se aborda el problema alrededor de los hechos políticos, tanto nacionales como regionales, que motivaron la promulgación de la Constitución antioqueña de 1815 y los acontecimientos ocurridos a partir de la pacificación militar y la consecuente afectación que se produjo en el poder constituyente criollo. Todo lo cual, tal como lo comenta Botero, tendría consecuencias en el segundo momento constitucionalista, sintomáticamente centralista, surgido a partir de 1819, mucho más personalista, militarista y caudillista, si se compara con el constitucionalismo de la primera república.

Es esta una obra de estilo narrativo propio del ensayo académico, que no se pierde en la nebulosa de los conceptos y la sofisticación del erudito sino que permite el acceso al conocimiento histórico, fundado con base en el análisis realizado con atención a las fuentes directas tanto bibliográficas como manuscritas, de enorme valía y con una claridad tal que permite al no iniciado en los campos propios del especialista poder adentrarse en esta apuesta académica con soltura y suficiencia. Este estilo, sin embargo, no supone un deterioro del rigor conceptual y documental, tan apreciado por el lector, iniciado en las temáticas propias de la historiografía jurídica, orientado por las exigencias propias del lector formado en

el área. El autor se vale de los pies de página donde consigna pertinentemente los datos y referencias requeridos para un estudio puntual y mucho más profundo de los hechos o reflexiones esbozadas. Sin lugar a dudas, *Modelo de lectura de constitucionalismo provincial hispanoamericano* es un libro en el que se apoyará toda una nueva generación, la cual, rescatando los elementos olvidados de su pasado se permite pensar y alimentar los caminos de la imaginación política hacia un nuevo porvenir o, si se quiere, hacia un nuevo y verdadero porvenir constitucional.

Referencias

- Benjamin, Walter. *Tesis sobre la historia y otros fragmentos*. Bogotá: Ediciones Desde Abajo, 2010.
- Botero, Andrés. *Modelo de lectura del constitucionalismo provincial hispanoamericano*. Medellín: Sello Editorial Universidad de Medellín, 2010.
- Londoño, Julio Mauricio. "José y su túnica de varios colores: la historiografía del derecho en Colombia", *Realidades y Tendencias del Derecho en el siglo XXI*. Tomo IV. Coord. Roberto Vidal, Bogotá: Temis. 2010.